

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA DINÁMICA ONLINE DE HEYMONDO **BIRRATOUR 2026**

1. EMPRESA ORGANIZADORA DEL Concurso/Promoción

SMART INSURANCE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. (CIF B66843798), con domicilio en C/ Álava 140, 2ª 4ª, 08018 Barcelona, en adelante “Heymondo” o “el Patrocinador”, junto con Birratour y el representante de la organización, Iosu López Cía, comunican una promoción bajo la modalidad de CONCURSO que tendrá lugar del 11 de enero de 2026 al 16 de enero de 2026.

Heymondo actúa como patrocinador del Concurso/Promoción, asumiendo el coste del premio y la gestión operativa del Concurso/Promoción y la elección del ganador. Iosu López y Birratour (@birratoures), actuarán como co-organizadores del Concurso/Promoción y se encargarán de la visibilidad de la promoción (en adelante, el “Gestor del Concurso/Promoción”).

2. DESCRIPCIÓN DEL Concurso/Promoción, FUNCIONES Y COMUNICACIONES

Estas bases regulan la participación en el Concurso/Promoción de **cinco vales de 50€ para gastar en vuelos y un seguro de viaje Heymondo** de hasta 100€

- **Rol de Heymondo (Patrocinador):** asume el coste del premio, define y supervisa el proceso, verifica requisitos y selecciona al ganador según su criterio personal, valorando la originalidad de las participaciones.
- **Rol de Birratour (Gestor del Concurso/Promoción):** asume la visibilidad online de la actividad y el anuncio de los ganadores diarios. No interviene en la selección del ganador ni en la validación de participantes.

Comunicaciones y actualizaciones: cualquier aviso, aclaración o modificación de estas bases se comunicará **principalmente a través de @birratoures y, en su caso, @heymondoes** mediante publicaciones y/o mensajes directos.

Aceptación de las bases: la mera participación implica la **aceptación íntegra** de estas bases. Cualquier cuestión relacionada con la **selección del ganador** y cualquier cuestión relativa al **premio patrocinado** será resuelta por **Heymondo**, dentro de su ámbito.

Modificaciones/Cancelación: el Gestor del Concurso/Promoción así como Heymondo podrán modificar o cancelar el Concurso/Promoción si concurren causas de fuerza mayor o caso fortuito; en ese caso lo comunicará por los canales indicados.

3. PARTICIPACIÓN

El Concurso/Promoción tendrá lugar de forma digital a través de los perfiles de Instagram de **@birratoures**, se aceptarán participaciones desde el **11 de enero de 2026 hasta el 15 de enero de 2026, 23:59 h CET**. Un ganador será anunciado cada día mediante stories de **@birratoures**, entre las 9:00h CET y las 11:00h CET. El último ganador se anunciará el 16 de enero entre las 9.00h y las 11:00h CET.

Podrán participar personas que cumplan **todas** estas condiciones:

1. **Mayores de 18 años** y con **residencia en España**.
2. **Travelbloggers/creadores de contenido de viajes**, con **perfil público** y actividad real (contenidos propios habituales sobre viajes).
3. Seguir en Instagram a **@heymondoes** y **@birratoures**.
4. Publicar **1 Story** al día con el **reto del día**, **mencionando en texto visible** a **@heymondoes** y **@birratoures** y usando el **hashtag #HeymondoChallenge2026**.
5. Publicar **dentro del horario**: desde el lanzamiento diario hasta las **23:59 (hora peninsular)** del mismo día.

No podrán participar empleados de Heymondo (SMART INSURANCE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. o Birratour, sus familiares directos ni socios. Se **excluirán** cuentas privadas (que impidan verificación), recién creadas, automatizadas o con indicios de fraude.

4. MECÁNICA DEL Concurso/Promoción

Cada jornada de la Promoción (Los días 11, 12, 13, 14 y 15 de enero) habrá una única Story oficial (en adelante, la "Story del Día") publicada desde **@birratoures** (y, en su caso, replicada por **@heymondoes** para difusión) que incluirá, en este orden:

- (i) Ganador/a del día anterior (bloque superior, con mención del perfil y breve cita del contenido ganador), y
- (ii) Reto del día (bloque inferior, con la consigna e instrucciones abreviadas).

Las participaciones de cada jornada deberán publicarse desde el momento de publicación de la Story del Día y hasta las 23:59 (hora peninsular, CET) de ese mismo día.

Para ser válida, la Story del participante debe: Mencionar en texto visible a **@heymondoes** y **@birratoures**, e incluir el hashtag **#HeymondoChallenge2026**, además de cumplir el resto de requisitos del punto 3 (perfil público, temática, etc.).

Entre las **00:00 y las 10:30 CET** del día siguiente, el equipo de Heymondo verificará las participaciones recibidas antes de las 23:59 del día anterior, realizará la preselección y **elegirá al ganador/a** mediante criterio editorial conforme al punto 6. Se elegirá a un suplente cada día para sustituir al ganador en caso de no obtener respuesta.

El **día siguiente**, entre **09:00 y 11:00 CET**, **@birratoures** publicará la **Story del Día**, donde:

- se **anuncia** el **ganador/a** de la jornada anterior, y

- se presenta el **nuevo reto** de la jornada en curso.
(En su caso, se añadirá un **comentario** en el post de feed de lanzamiento de Heymondo informando del ganador/a del día.)

Límite de participaciones y premios:

- 1 participación por usuario y día.
- Máximo 1 premio por usuario durante toda la Promoción.

5. PREMIOS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Premio diario (5 en total):

- **1 Seguro de viaje Heymondo** (condiciones según póliza aplicable al momento de la emisión; coordinación posterior con el ganador), y
- **1 vale de 50€ en vuelos** (mecánica de entrega detallada en la comunicación privada).

Valor estimado del conjunto del premio diario: **hasta 150€**.

Límites: 1 premio máximo por usuario en toda la promoción. Los premios son **personales e intransferibles**, no canjeables por dinero.

Fiscalidad: de acuerdo con la normativa española vigente, los premios de importe **≤ 300€** no están sujetos a retención a cuenta del IRPF. Cualquier carga fiscal que pudiera corresponder por ley será a cargo del premiado.

GESTIÓN Y VIGENCIA:

- El ganador deberá confirmar la aceptación del premio en el plazo máximo de **7 días naturales** tras su notificación.
- Heymondo será responsable de la gestión del seguro de viaje y del abono de los 50€ una vez recibido el comprobante de reserva de un vuelo.
- En caso de causas de fuerza mayor, el premio podría sustituirse por otro de valor equivalente, circunstancia que será comunicada oportunamente.

6. GENERAL

Los organizadores del Concurso/Promoción se reservan el derecho de suspender, finalizar o alargar la fecha de cierre del mismo si concurrieran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que lo hicieran necesario.

Las presentes bases están sujetas a la legislación española. A los premios de este Concurso/Promoción les será de aplicación la normativa vigente en España, incluida la relativa a retenciones fiscales cuando proceda, tal y como se señala en el apartado anterior.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada a Instagram ni a ninguna otra red

social o empresa ajena a los organizadores. Los datos e información facilitados por los participantes se destinarán únicamente a la correcta gestión del Concurso/Promoción.

6. ENTREGA DEL PREMIO

Heymondo contactará al ganador por mensaje directo (DM) exclusivamente desde su cuenta oficial de instagram @heymondoes en un plazo máximo de 7 días desde el anuncio.

El ganador deberá facilitar datos de contacto veraces (nombre, email y, en su caso, dirección) así como una reserva de vuelo nacional o internacional hecha bajo su nombre para redimir el premio.

Si en 7 días no hay respuesta o no cumple requisitos, se contactará a un suplente.

7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Este Concurso/Promoción promocional se organiza con el objetivo de incentivar la participación de los usuarios en las redes sociales de **@heymondoes y @birratoures**, en el periodo comprendido entre **el 11 de enero y el 15 de enero de 2026**.

Se premiará la participación en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio de buena fe.

Quedarán automáticamente excluidos del Concurso/Promoción los participantes que:

- No cumplan los requisitos establecidos en estas bases (participar mediante stories).
- Hagan uso de perfiles falsos, impersonaciones o cuentas automatizadas.
- Generen anomalías, alteraciones o conductas fraudulentas que perturben el desarrollo normal del Concurso/Promoción o perjudiquen a otros participantes.
- Incumplan lo dispuesto en las presentes bases o actúen de forma contraria a la buena fe y la transparencia del proceso.

La **verificación de los perfiles y la descalificación, en su caso, corresponderán exclusivamente a Heymondo**, como gestore del Concurso/Promoción.

En caso de detectarse irregularidades con posterioridad a la entrega del premio, Heymondo y/o Birratour podrán adoptar las medidas pertinentes, incluida la retirada del premio.

8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, en particular el **Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679**, se informa a los participantes de que:

- Los **datos aportados para participar en el Concurso/Promoción** (nombre de usuario en redes sociales, comentarios y reposts) serán tratados exclusivamente por **Heymondo**, en calidad de **gestores del Concurso/Promoción**, con la finalidad de verificar los requisitos de participación, seleccionar al ganador y comunicar el resultado.
- Una vez seleccionado el ganador, este deberá facilitar los **datos necesarios para la gestión del**

premio directamente a Heymondo, quienes serán responsables de su tratamiento. Heymondo tratará dichos datos únicamente con la finalidad de gestionar el seguro y conforme a su **Política de Privacidad**, disponible en www.heymondo.es.

Ni Birratour ni Heymondo serán responsables si, por causas ajenas o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en los términos establecidos.

Heymondo no accederá a datos personales de participantes no ganadores, a excepción de nombre de usuario, stories o tratamiento mínimo para verificación. El tratamiento por su parte se limitará a los datos estrictamente necesarios del ganador, con base en la ejecución del contrato de seguro.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE MARCA

Heymondo se reserva todos los derechos sobre su marca, logotipos e identidad visual. La participación en el Concurso/Promoción no otorga a los participantes ningún derecho de explotación sobre estos elementos. Las imágenes o contenidos generados por los participantes en el marco del Concurso/Promoción podrán ser republicados por Heymondo exclusivamente en sus redes sociales oficiales, siempre mencionando al autor, sin que ello implique cesión de derechos ni uso comercial posterior.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

Este Concurso/Promoción se registrará e interpretará de conformidad con la legislación española. Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor participante.

Asimismo, los participantes consienten que, con el único fin de anunciar públicamente los ganadores, sus nombres de perfil sean visibles en los canales oficiales de comunicación, sin que ello suponga una cesión comercial ni infrinja su privacidad.

La participación en este Concurso/Promoción implica también la aceptación de las normas de uso de la plataforma en la que se desarrolle.

11. OTRAS NORMAS DE USO

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia los productos y servicios, marcas o equipo humano de **Heymondo o Birratour**.